



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1249

una retribución mensual de PESOS DOCE MIL UNO CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 12.001,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

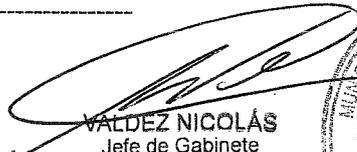
**ARTICULO 8º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. TIBERIO, Maria (Leg. Nº 8438-D.N.I. Nº 33.661.026) como Medica Clínico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL UNO CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 12.001,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 9º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. ZUCCARI, Juliana (Leg. Nº 3949-D.N.I. Nº 33.661.026) como Medica Clínico con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL NUEVE CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 6.009,91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 10º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

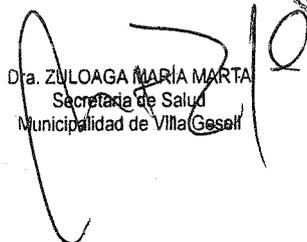
**ARTICULO 11:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

**ARTICULO 12º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1250

Villa Gesell, 27 JUN 2016

VISTO: El Expediente 2708, letra J, año 2016, iniciado por Jubilaciones y Pensiones; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo informa que se deberá dar de baja a partir del primero (1º) de Julio de dos mil dieciséis (2016) por acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada, Ley 9650, Artículo 35º, al agente PEREZ, Francisca (Leg. Nº 290-D.N.I. Nº 5.991.082) registrando una antigüedad la fecha de la baja de treinta y dos (32) años, diez (10) meses y dieciseis (16) días, revistando categoría 16 con 30 horas semanales, con una ampliación horaria en 10 horas semanales;

Que se deberá abonar la cantidad de 32 días de licencia anual no gozada año 2015, diecisiete (17) días correspondientes al año 2016, como así también el sesenta por ciento (60%) de anticipo jubilatorio mas la retribución sin cargo de reintegro de seis (6) mensualidades del básico, sin descuentos de ninguna índole;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

**ARTICULO 1º:** DESE LA BAJA a partir del primero (1º) de julio de dos mil -----  
-----dieciséis (2016), a los efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios  
por edad avanzada, ley 9650, Artículo 35º, al agente PEREZ, Francisca (Leg. Nº  
290-D.N.I. Nº 5.991.082) quien revista el cargo de categoría 16 por treinta (30)  
horas semanales, con una ampliación horaria en diez (10) horas semanales,  
registrando una antigüedad de treinta y dos (32) años, diez (10) meses y dieciséis  
(16) días.-----

**ARTICULO 2º** ABONESE mensualmente el importe equivalente al sesenta (60) --  
-----por ciento de su sueldo y bonificaciones en concepto de Anticipo  
Jubilatorio y una retribución sin cargo de reintegro equivalente a seis (6)  
mensualidades del sueldo básico en la categoría que revista sin descuento de  
ninguna índole , ley 14.656 art 72.-----

**ARTICULO 3º:** ABONESE al agente PEREZ, Francisca (Leg. Nº 290-D.N.I. Nº --  
-----5.991.082) la cantidad 32 días de licencia anual no gozada año  
2015, y diecisiete (17) días correspondientes al año 2016.-----

**ARTICULO 4º:** El gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
ANTICIPO JUBILATORIO: 151-2-6-2-1.-----

**ARTICULO 5º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 6º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 7º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1251

Villa Gesell, 27 JUN 2016

VISTO: La nota enviada por la Oficina

de Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma indica que se deberá dar de baja al agente SAMANIEGO, Francisco (Leg. Nº 8751-D.N.I. Nº 92.310.117) quien cumplía funciones en el Hospital Municipal a partir del primero (1º) de julio de dos mil dieciséis (2016);

Que se deberá abonar la cantidad de 26 días de licencia anual no gozada 2015 y 17 días proporcional 2016;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESE LA BAJA del agente SAMANIEGO, Francisco (Leg. Nº ----- 8751-D.N.I. Nº 92.310.117) a partir del primero (1º) de julio de dos mil dieciséis (2016), quien cumplía funciones en la Secretaria de Salud.-----

**ARTICULO 2º:** ABONESE al agente SAMANIEGO, Francisco (Leg. Nº 8751----- D.N.I. Nº 92.310.117) la cantidad de veintiséis (26) días de licencia anual no gozada dos mil quince (2015) y diecisiete (17) días proporcional 2016.-----

**ARTICULO 3º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1252

Villa Gesell, 27 JUN 2016

VISTO: La nota enviada por la Oficina

de Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma indica que se deberá dar de baja al agente SOTO, Jorge Atilio (Leg. N° 2704-D.N.I. N° 08.406.485) quien cumplía funciones en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes a partir del primero (1°) de julio de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DESE LA BAJA del agente SOTO, Jorge Atilio (Leg. N° 2704-----  
----- D.N.I. N° 08.406.485) a partir del primero (1°) de julio de dos mil dieciséis (2016), quien cumplía funciones en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes.-----

**ARTICULO 2°:** ABONASE al agente SOTO, Jorge Atilio (Leg. N° 2704-D.N.I. N° -  
----- 08.406.485) la cantidad de dieciséis (16) días de licencia anual no gozada 2015 y diez (10) proporcional 2016-----

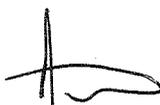
**ARTICULO 2°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ  
Secretario de Cultura, Educación  
y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1253

Villa Gesell, 27 JUN 2016

VISTO: El Expediente N° 1785, letra A,  
año 2016, iniciado por la Sra. ARANCIAGA, Mirta; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas  
municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha  
labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal  
teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 13, otorga la eximición  
solicitada por el año 2016;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -  
----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,  
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el  
Ejercicio 2016 a la Sra. ARANCIAGA, Mirta Ester, nomenclatura Catastral VI-A-  
79-2-5, Cuenta Municipal 419008.-----

**ARTICULO 2°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1254

Villa Gesell, 28 JUN 2016.

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo informa que el agente SOARES, Guillermo Alberto (Leg. N° 2978) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria de Seguridad a partir del 22 de junio de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

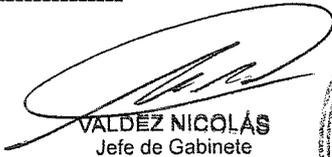
**ARTICULO 1°:** EFECTÚESE el cambio de área del agente SOARES, Guillermo -  
----- Alberto (Leg. N° 2978) quien ha pasado a cumplir funciones en  
la Secretaria de Seguridad a partir del veintidós (22) de junio de dos mil dieciséis  
(2016).-----

**ARTICULO 2°:** NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---  
-----Personal.-----

**ARTICULO 3°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Cultura, Educación y Deportes y por el Señor Secretario de  
Seguridad.-----

**ARTICULO 5°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

  
**VALDÉZ NICOLÁS**  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
**Dr. GUSTAVO BARRERA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
**Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ**  
Secretario de Cultura, Educación  
y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell

  
**CADENA JUAN MANUEL**  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1255

Villa Gesell, 28 JUN 2016,

VISTO: La nota enviada por la Oficina

de Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma indica que se deberá dar de baja al agente GARCIA, Ramón (Leg. N° 1339-D.N.I. N° 07.748.244) quien cumplía funciones en la Terminal de Ómnibus, dependiente de la Secretaria de Hacienda a partir del primero (1°) de junio de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DESE LA BAJA del agente GARCIA, Ramón (Leg. N° 1339-D.N.I. N° 07.748.244) a partir del primero (1°) de junio de dos mil dieciséis (2016), quien cumplía funciones en la Terminal de Ómnibus, dependiente de la Secretaria de Hacienda.

**ARTICULO 2°:** ABONASE al agente GARCIA, Ramón (Leg. N° 1339-D.N.I. N° 07.748.244) la cantidad de nueve (9) días de licencia anual no gozada proporcional 2016.

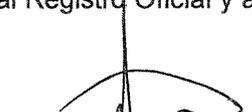
**ARTICULO 2°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1256

Villa Gesell, 28 JUN 2016,

VISTO: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se modifique del Decreto 979/16 la cantidad de horas cátedra del agente ARENILLAS, Claudio (Leg. N° 9302), pasando a ser de 25 horas semanales a partir del primero (1°) de mayo de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

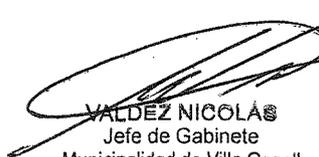
**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** MODIFICASE del Artículo 1° del Decreto 979/16 la carga ----- horaria en horas cátedra del agente ARENILLAS, Claudio (Leg. N° 9302) la que pasara a ser de veinticinco (25) horas semanales a partir del primero (1°) de mayo de dos mil dieciséis (2016).-----

**ARTICULO 2°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ  
Secretario de Cultura, Educación  
y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1257

Villa Gesell, 28 JUN 2016

VISTO: El Expediente N° 2265, letra A,

año 2012, iniciado por la Sra. ARANDA, María y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 36, otorga la eximición solicitada por el año 2016;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

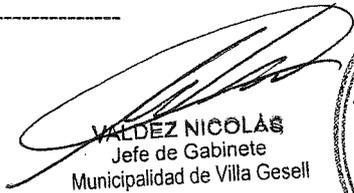
**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2016 a la Sra. ARANDA, Wenceslada María, nomenclatura Catastral VI-H-33-13, Cuenta Municipal 90033138.

**ARTICULO 2°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1258

Villa Gesell, 28 JUN 2016

VISTO: El Expediente N° 1538, letra R,  
año 2010, iniciado por la Sra. RAVARA, María; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas  
municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha  
labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal  
teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 43, otorga la eximición  
solicitada por el año en curso;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

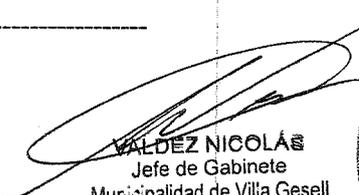
**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación-  
----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos,  
Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio  
2016 al Sra. RAVARA, María, nomenclatura Catastral VI-F-381-28, Cuenta  
Municipal 10006964.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1259

Villa Gesell, 28 JUN 2016

VISTO: El Expediente 2716, letra J, año 2016, iniciado por Jubilaciones y Pensiones; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo informa que se deberá dar de baja a partir del primero (1º) de Julio de dos mil dieciséis (2016) por acogerse a los beneficios de jubilación ordinaria, Ley 9650, Artículo 24º, al agente GARLAND FORD, Maria Cristina (Leg. Nº 81-D.N.I. Nº 11.571.590) registrando una antigüedad la fecha de la baja de treinta y seis (36) años, cinco (5) meses y dos (2) días, revistando categoría 26 con 48 horas semanales, con una ampliación horaria en 12 horas semanales, una asignación por función del 25% y un adicional técnico de salud del 20%;

Que se deberá abonar la cantidad de 35 días de licencia anual no gozada año 2015, diecisiete (17) días correspondientes al año 2016, como así también el sesenta por ciento (60%) de anticipo jubilatorio mas la retribución sin cargo de reintegro de seis (6) mensualidades del básico, sin descuentos de ninguna índole;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

**ARTICULO 1º:** DESE LA BAJA a partir del primero (1º) de julio de dos mil -----dieciséis (2016), a los efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios de jubilación ordinaria, ley 9650, Artículo 24º, al agente GARLAND FORD, Maria Cristina (Leg. Nº 81-D.N.I. Nº 11.571.590) quien revista el cargo de categoría 26 con 48 horas horas semanales, con una ampliación horaria en doce (12) horas semanales, una asignación por función del 25% y un adicional técnico de salud del 20%, registrando una antigüedad de treinta y seis (36) años, cinco (5) meses y dos (2) días.

**ARTICULO 2º** ABONESE mensualmente el importe equivalente al sesenta (60) --por ciento de su sueldo y bonificaciones en concepto de Anticipo Jubilatorio y una retribución sin cargo de reintegro equivalente a seis (6) mensualidades del sueldo básico en la categoría que revista sin descuento de ninguna índole , ley 14.656 art 72.

**ARTICULO 3º:** ABONESE al GARLAND FORD, Maria Cristina (Leg. Nº 81-D.N.I. -----Nº 11.571.590) la cantidad 35 días de licencia anual no gozada año 2015, diecisiete (17) días correspondientes al año 2016.

**ARTICULO 4º:** El gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ANTICIPO JUBILATORIO: 151-2-6-2-1.

**ARTICULO 5º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 6º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

**ARTICULO 7º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1260

Villa Gesell, 29 JUN 2016

V I S T O: El informe elevado por la Señora

Secretaria de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la designación de personal para cumplir funciones en el Hospital;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----primero (1º) de marzo y hasta el veintitrés (23) de mayo de dos mil dieciséis (2016) al Señor ROVITO, Mauro (Leg. Nº 3178-D.N.I. Nº 23.699.436) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas en el Hospital Municipal.

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado -----a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

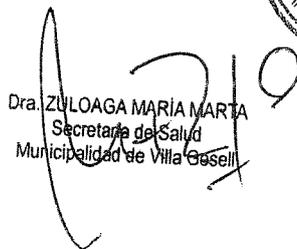
**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete -----a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1261

Villa Gesell, 29 JUN 2016,

V I S T O: El Expediente N° 2734, letra R,  
año 2016, iniciado por la Sra. RODRIGUES DA FONTOURA, María Aparecida;  
y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha  
realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la  
información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda  
solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la  
correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a por la Sra. RODRIGUES DA -----  
----- FONTOURA, María Aparecida por la suma de PESOS  
CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500) pagaderos en una cuota, debiendo la  
beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de  
inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y  
Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1262

Villa Gesell, 29 JUN 2016

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de Choferes de ambulancia en el Centro de Salud Mar Azul;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del \_\_\_\_\_ veinticuatro (24) de mayo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) en Cat. 73, con un regimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA Y SEIS CTVS. (\$ 9.292,56) para cumplir la función de choferes chofer de ambulancia en el Hospital Municipal, a las personas que a continuación se indican:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO Nº</b>	<b>DOCUMENTO Nº</b>
ROVITO, Mauro	3178	23.699.436
CACERES ORDOÑEZ, Ruben	3343	93.037.685
RODRIGUEZ, Mariano	4041	28.112.233

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será \_\_\_\_\_ imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000. \_\_\_\_\_

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de \_\_\_\_\_ Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud. \_\_\_\_\_

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. ZULOAGA MARIA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1263

Personal; y

Villa Gesell, 29 JUN 2016

V I S T O: La nota elevada por la Oficina de

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se deje sin efecto del Decreto N° 1061/16 la designación del agente RODRIGUEZ, Mariano ( Leg. N° 4041);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

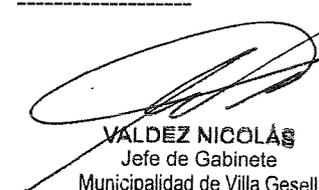
**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DEJESE SIN EFECTO del Decreto N° 1061/16 la designación --  
-----del agente RODRIGUEZ, Mariano ( Leg. N° 4041) a partir del  
dia veinticuatro (24) de mayo de dos mil dieciséis (2016).-----

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1264

Villa Gesell, 29 JUN 2016

VISTO: El Expediente 2725, letra D, año 2016 iniciado por el Señor Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la declaración de Interés Municipal el "TORNEO DE TAEKWONDO";

Que el mencionado evento se realizara el día 3 de julio de dos mil dieciséis (2016) en el Polideportivo Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARASE de Interés Municipal el "TORNEO DE TAEKWONDO" que se realizara el día 3 de julio de dos mil dieciséis (2016) en el Polideportivo Municipal.

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

  
VALBEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ  
Secretario de Cultura, Educación  
y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1265

Villa Gesell, 29 JUN 2016

V I S T O: La nota enviada por la Oficina

de Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma indica que se deberá dar de baja al agente SCHIEL, Lorena (Leg. N° 2985-D.N.I. N° 24.180.807) quien cumplía funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes a partir del primero (1°) de julio de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DESE LA BAJA del agente SCHIEL, Lorena (Leg. N° 2985-D.N.I. N° 24.180.807) a partir del primero (1°) de julio de dos mil dieciséis (2016), quien cumplía funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.

**ARTICULO 2°:** ABONASE al agente SCHIEL, Lorena (Leg. N° 2985-D.N.I. N° 24.180.807) la cantidad de siete (7) días de licencia anual no gozada 2016.

**ARTICULO 2°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ  
Secretario de Cultura, Educación  
y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1266

Villa Gesell, 29 JUN 2016

VISTO: La nota enviada por la Oficina de

Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones en el Gabinete de Atención a la Víctima;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), a la Sra. ROSSI, Lorena (Leg N° 3961 D.N.I. N° 24.405.920), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Gabinete de Atención a la Víctima.

**ARTICULO 2º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), a la Sra. PEREZ ARAMBARRI, Gabriela (Leg N° 9281 D.N.I. N° 21.963.675), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Gabinete de Atención a la Víctima.

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1.2.1.0.

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CADENA JUAN MANUEL  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1267

Villa Gesell, 29 JUN 2016

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área del Aeródromo;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto del dos mil dieciséis (2016), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Aeródromo, a las personas que a continuación se indican:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO Nº</b>	<b>DOCUMENTO Nº</b>
ALVAREZ, Ángel	9159	11.400.550
BARBONA, Sergio	3604	23.594.884
LUNA, Marcos	1711	11.400.550
BENITEZ, Jesús	3957	21.712.396

**ARTICULO 2º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto del dos mil dieciséis (2016), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Aeródromo, a las personas que a continuación se indican:

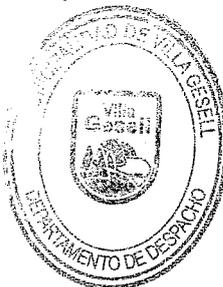
<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO Nº</b>	<b>DOCUMENTO Nº</b>
PEREZ, Juan Ramon	2555	17.935.465
GALVAN, Ricardo	2483	24.928.227

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-3000.

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1268

Villa Gesell, 29 JUN 2016

VISTO: La solicitud remitida por Oficina de

Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el monitoreo de cámaras de seguridad;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --  
-----del primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto  
de dos mil dieciséis (2016), en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30)  
horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL  
SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$  
6.749,81), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a  
futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Dirección de  
Seguridad, a las personas que a continuación se detallan:

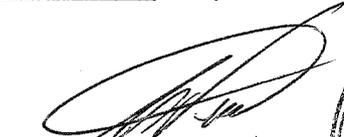
<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DE DOCUMENTO</u>
IBÁÑEZ, Marina	3775	13.359.398

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-13-0-0-0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Seguridad.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CADENA JUAN MANUEL  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1269

Villa Gesell, 29 JUN 2016

VISTO: El informe elevado por la Sra

Secretaria de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario afectado a su área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario para cumplir funciones en Secretaria de Acción Social,, a las siguientes personas:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
CARRIL, Hugo	2042

ARTICULO 2ºEl Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda, y la Señora Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Genitez Analía del Carmen  
Secretaria de Acción Social  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1270

Villa Gesell, 29 JUN 2016

VISTO: El informe elevado por la Señora

Secretaria de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la designación de personal para cumplir funciones administrativas en el Hospital;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- primero (1°) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas administrativas en diferentes áreas de la Secretaria de Salud, a las siguientes personas:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO N°</b>	<b>DOC.IDENTIDAD N°</b>
GUERRA, Romina	3026	30.366.087
CUELLA, Carlos	4182	94.130.890
ROMERO, Roció	4228	36.159.395
PORTOS, María del Mar	7117	95.008.279
TRIMARCHI, Sebastián	9187	25.838.525
CORRAL, María	4028	28.528.901
RUIZ, Mariela	4166	23.699.444
CASTILLO, Vanesa	4064	32.755.171
MOLINA, Verónica	2842	31.586.715
SALVATIERRA, Mónica	3330	28.900.548

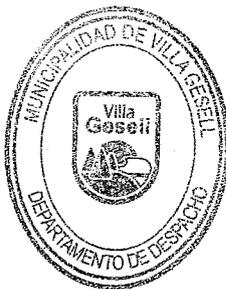
**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado ----- a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES

QUE HACEN AL CARGO: 111-01-11000.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, --- a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1271

Villa Gesell, 29 JUN 2016

VISTO: El informe elevado por el Señor

Director del Hospital; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo informa que se deberá designar en forma temporaria personal técnico;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del \_\_\_\_\_ primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), en Cat. 73, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) hs. semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA Y SEIS CTVS. (\$ 9.292,56), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, a los agentes que a continuación se indican:

<b>NOMBRE Y APELLIDO</b>	<b>LEGAJO N°</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>
FERAUDO, Maria	3769	Tec. Laboratorio
FRIZZERA, Nancy	4213	Enfermera
LESCANO, Maria	3724	Tec. Laboratorio

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será \_\_\_\_\_ imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-11000. \_\_\_\_\_

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de \_\_\_\_\_ Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud. \_\_\_\_\_

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. \_\_\_\_\_

VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1272

Villa Gesell, 30 JUN 2016

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones administrativas en el área de Personal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---  
-----del primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto  
del dos mil dieciséis (2016) a la Sra. CASADIDIO, María de los Ángeles (Leg.  
Nº 4117-D.N.I. Nº 32.155.350) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta  
(30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL  
SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81),  
importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros  
incrementos de sueldos, para cumplir funciones en el Núcleo de Acceso  
al Conocimiento (NAC).-----

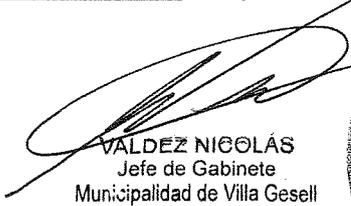
**ARTICULO 2º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---  
-----del primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto  
del dos mil dieciséis (2016) a la Sra. LIMA MEDINA, Sabrina (Leg. Nº 4191-  
D.N.I. Nº 33.453.194) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas  
semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS  
CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que  
se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de  
sueldos, para cumplir funciones en el Núcleo de Acceso al Conocimiento  
(NAC).-----

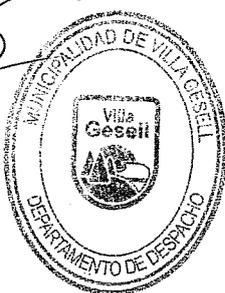
**ARTICULO 3º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---  
-----del primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto  
del dos mil dieciséis (2016) al Señor ROJAS, Alfredo Ismael (Leg. Nº 4190-  
D.N.I. Nº 38.676.062) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas  
semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS  
SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35), importe que se  
actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de  
sueldos, para cumplir funciones en el Núcleo de Acceso al Conocimiento  
(NAC).-----

**ARTICULO 4º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

**ARTICULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 6º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1273

Villa Gesell, 30 JUN 2016

VISTO: La solicitud remitida por el Señor

Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Cultura y Educación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del (1º) de ----- marzo y hasta el treinta y uno (31) de mayo de dos mil dieciséis (2016), al Señor RICARDI, Juan (Leg. N° 9152-D.N.I. N° 28.232.388) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS.. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ  
Secretario de Cultura, Educación  
y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1274

Villa Gesell, 30 JUN 2016,

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Planeamiento;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto del dos mil dieciséis (2016) al Señor CERVETTO, Carlos (Leg. Nº 3589- D.N.I. Nº 10.144.710) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CTVS (\$ 6.749,81), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Planeamiento.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.-----

**ARTICULO 3º:**El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos. -----

**ARTICULO 4º:**Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

  
VALDEZ NICOLAS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dr. GALLI GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1275

Villa Gesell, 30 JUN 2016

VISTO: El Expediente 2751, letra J, año

2016, iniciado por Jubilaciones y Pensiones; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo informa que se deberá dar de baja a partir del primero (1º) de Julio de dos mil dieciséis (2016) por acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada, Ley 9650, Artículo 35º, al agente CARNERO VARGAS, Julio (Leg. Nº 8921-D.N.I. Nº 17.419.795) registrando una antigüedad la fecha de la baja de veintiocho (28) años, y (24) días, cumpliendo funciones como Medico Especialista por 36 horas semanales;

Que se deberá abonar la cantidad de 35 días de licencia anual no gozada año 2015, y diecisiete (17) días correspondientes al año 2016, como así también el sesenta por ciento (60%) de anticipo jubilatorio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESE LA BAJA a partir del primero (1º) de julio de dos mil dieciséis (2016), a los efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada, ley 9650, Artículo 35º, al agente CARNERO VARGAS, Julio (Leg. Nº 8921-D.N.I. Nº 17.419.795) cumpliendo funciones como Médico Especialista por 36 horas semanales, , registrando una antigüedad de veintiocho (28) años, y (24) días.

**ARTICULO 2º** ABONESE mensualmente el importe equivalente al sesenta (60) por ciento de su sueldo y bonificaciones en concepto de Anticipo Jubilatorio.

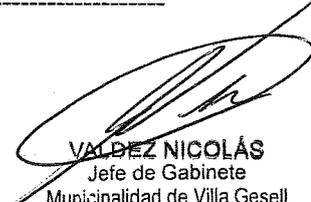
**ARTICULO 3º:** ABONESE al agente CARNERO VARGAS, Julio (Leg. Nº 8921-D.N.I. Nº 17.419.795) la cantidad 35 días de licencia anual no gozada año 2015, y diecisiete (17) días correspondientes al año 2016.

**ARTICULO 4º:** El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ANTIPO JUBILATORIO: 151-2-6-2-1.

**ARTICULO 5º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 6º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

**ARTICULO 7º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1276

Villa Gesell, 30 JUN 2016

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

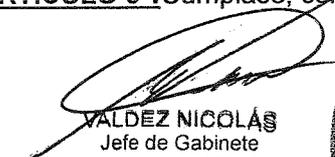
**ARTICULO 1°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----  
----- primero (1°) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto del  
dos mil dieciséis (2016), al Señor PEREZ, Luis Alberto (Leg. N° 1789-D.N.I. N°  
13.612.909) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas  
semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS  
SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35), importe que se  
actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de  
salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal.-----

**ARTICULO 2°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del  
----- primero (1°) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de  
dos mil dieciséis (2016), COMESAÑA, Maximiliano (Leg. N° 3918-D.N.I. N°  
39.483.590) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas  
semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS  
CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que  
se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de  
salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal.-----

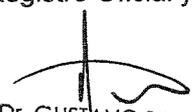
**ARTICULO 3°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.-----

**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

**ARTICULO 5°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Arq. GALLI GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1277

Villa Gesell, 30 JUN 2016

VISTO: La solicitud remitida por la oficina

de Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto del dos mil dieciséis (2016), a la Señora MARTINEZ, Nélida (Leg. Nº 2772- D.N.I. Nº 22.524.142) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Arq. GALLI GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1278

Villa Gesell, 30 JUN 2016

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir las diferentes funciones en Obras Sanitarias;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Obras Sanitarias, a los agentes que a continuación se indican:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO Nº</b>	<b>DOCUMENTO Nº</b>
BONFANTI, Mónica	2730	24.928.227
PROTO, Néstor	3702	31.253.584

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110105000.

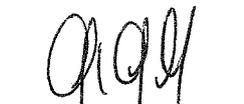
**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, obras y Servicios Públicos.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

  
**VALDEZ NICOLÁS**  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Arq. GALLI GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell

1279

Villa Gesell, 30 JUN 2016

VISTO:

La solicitud de un Adicional especial para la Dirección Médica del Hospital Municipal, Centros de Atención Primaria Municipal y Sub Dirección Médica iniciado por la Secretaria de Salud de la Municipalidad de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que la función a cumplir dentro del nosocomio local y de los Centros Periféricos de Salud conlleva un alto nivel de profesionalidad a fin de coordinar y ejecutar todos los programas vigentes en el Presupuesto Municipal;

Que el Hospital Municipal se ha convertido en único efector de salud del Partido, conllevando ello una carga adicional administrativa que hace necesario la consideración de una retribución especial a otorgar únicamente a los cargos de Director y Sub Director Médicos del Hospital Municipal;

Que, por otra parte, la complejidad del sistema de salud en un Partido como el nuestro justifica la designación de un Director responsable de la Atención Primaria en Centros Periféricos a efectos de desconcentrar la alta demanda del Hospital Municipal y ejecutar un adecuado nivel de prestaciones de programas nacionales, provinciales y municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

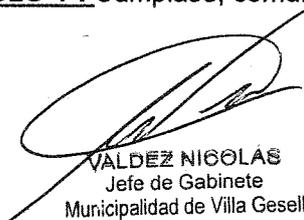
DECRETA

ARTICULO 1º: ESTABLECESE un Adicional Especial por Dirección y Subdirección -----  
----- Medica del Hospital Municipal Dr. Arturo Illia, la que podrá ser abonada por el Departamento Ejecutivo a los funcionarios que ostenten el cargo de Director o Sub Director Médicos del Hospital Municipal de hasta un Cien por ciento (100 %) del sueldo de su categoría, a partir del primero (1º) de junio de dos mil dieciséis (2016).-----

ARTICULO 2º: ESTABLECESE un Adicional Especial por Dirección Médica de la -----  
----- Atención Primaria de la Salud, la que podrá ser abonada por el Departamento Ejecutivo a los funcionarios que ostenten el cargo de Director Médico de los Centros de Atención Primaria Municipal de hasta un cincuenta por ciento (50 %) del sueldo de su categoría.-----

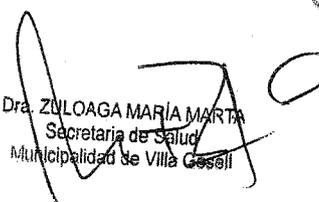
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a -----  
----- cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.--

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente MUNICIPAL  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1280

Villa Gesell, 30 JUN 2016

V I S T O: El Expediente Nº 2733, letra M,  
año 2016, iniciado por el Sr. MARTINEZ PORCHILE, Agustín Miguel y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha  
realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la  
información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda  
solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la  
correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a por el Sr. MARTINEZ PORCHILE, --  
----- Agustín Miguel por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000)  
pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos  
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º  
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

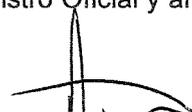
**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1281

Villa Gesell, 04 JUL 2016,

VISTO: El Expediente N° 2042, letra P,

año 2010, iniciado por la Sra. PERTIGA, María; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 26, otorga la eximición solicitada por el año 2016;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

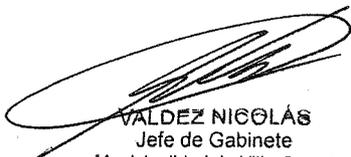
**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2016 a la Sra. PERTIGA, María, nomenclatura Catastral VI-A-290-1, Cuenta Municipal 5661009.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por la Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1282

Villa Gesell, 04 JUL 2016

VISTO: El Expediente Nº 3501, letra P,

año 2011, iniciado por la Sra. PANETTA, María; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 46, otorga la eximición solicitada por el año 2016;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

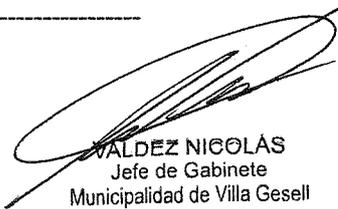
**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2016 a la Sra. PANETTA, María, nomenclatura Catastral VI-A-14-3ª-37, Cuenta Municipal 318337X.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTÍCULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1283

Villa Gesell, 04 JUL 2016

VISTO: El Expediente N° 2863, letra P,  
año 2008, iniciado por la Sra. PINEDA SAEZ, Irma del Carmen; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas  
municipales;

Que la Secretaria Acción Social ha  
labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal  
teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 45 otorga la eximición  
solicitada por el año 2016;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

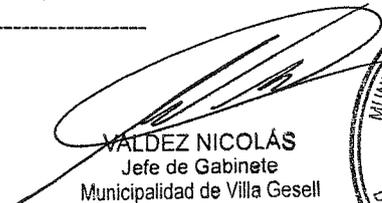
**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación  
-----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos,  
Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio  
2016 a la Sra. PINEDA SAEZ, Irma del Carmen, nomenclatura Catastral VI-G-  
130-4, Cuenta Municipal 14153006.-----

**ARTICULO 2°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1284

Villa Gesell, 04 JUL 2016

VISTO: El Expediente N° 5510, letra G,

año 2008, iniciado por el Sr. GOMEZ, Felipe; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 60, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2016;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

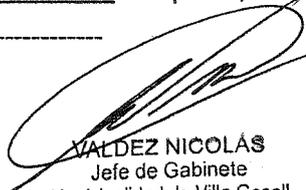
**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2016 a la Sr. GOMEZ, Felipe, nomenclatura Catastral VI-G-119- 6, Cuenta Municipal 1529900B.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1285

Villa Gesell, 04 JUL 2016

VISTO: El Exp. N° 2744, año 2016, letra S, iniciado por Secretaria de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal a la "SEMANA DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL" que se realizara desde el dos (2) al nueve (9) de julio de dos mil dieciséis (2016);

Que se desarrollara el cronograma que forma parte como anexo I del presente Decreto.-

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal a la "SEMANA DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL" que se realizara desde el dos (2) al nueve (9) de julio de dos mil dieciséis (2016), de acuerdo al cronograma que forma parte como Anexo I del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Signature of Valdez Nicolás  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Signature of Dr. Gustavo Barrera  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Signature of Lic. Carlos Manuel Rodríguez  
Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ  
Secretario de Cultura, Educación  
y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires

Municipalidad de Villa Gesell

Secretaría de Cultura, Educación y Deportes

“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

## CRONOGRAMA BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

Organizado por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes, Área de Ceremonial y Protocolo, colaboran Secretaría de Turismo, Dirección de Deportes, Jefatura Distrital de Educación y Consejo Escolar.

### ACTIVIDADES:

**LOS BARRIOS CELEBRAN LA INDEPENDENCIA:** Instituciones Educativas realizan actividades en la calle desde el martes 5 al jueves 8 de julio.

CRONOGRAMA:

#### MARTES 5:

- 10.30 hs. COLEGIO JUAN LUIS VIVES: Boulevard N° 1415 Bailes típicos de todos los niveles, juegos de la época. Comidas típicas.
- 13 hs. I.A.B.G.: Avenida 7 y Paseo 118 Festejos. Comidas típicas.
- 14 hs. C.F.P. 401 y 402 Avenida 14 entre Paseos 122 y 122 bis .Festejos.

#### MIÉRCOLES 6:

- 9.30 hs. a 14hs. ESCUELA DE ADULTOS, ESCUELA ESPECIAL E INSTITUTO HELLEN KELLER: Boulevard entre 118 y 119. Carbonada Criolla, kermesse, festejos.
- 13 hs. ESCUELA N° 6 E.S.6, JARDIN 904, ESCUELA DE ADULTOS , FINES 2, IGLESIA ADVENTISTA, PATIOS ABIERTOS SOCIEDAD DE FOMENTO BARRIO PARQUE LA CARMENCITA Avenida 22 entre 105 cortada y 105 bis. Festejos.
- 15 hs. CENTRO CULTURAL HOMERO MANZI, Av. 3 N° 3540 Escuela de Arte n°1 Gral. Madariaga, extensión Villa Gesell realizará un Encuentro de Estudiantes de Música por el Bicentenario, alumnos y profesores recorrerán un repertorio en Música Popular, dando marco a los festejos del Bicentenario.
- 17.30 hs. CASA DE LA CULTURA Avenida 3 N° 874, EMO en el Bicentenario.



Provincia de Buenos Aires

Municipalidad de Villa Gesell

12005 Secretaría de Cultura, Educación y Deportes

**"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"**

#### JUEVES 7

- 10 hs. a 14 hs. E.P. N° 3, E.S. N° 2: Paseo 119 y Avenida 4, Bailan el Pericón Nacional. Festejos.
- 10 hs. a 15 hs. E.P. N° 4, E.E.S. N° 4, JARDÍN N° 905 Avenida 30 entre 115 y 119, Bailes típicos. Feria. Comidas típicas
- 13 hs. E.P.7 .ESCUELA HELLEN KELLER, ESC. DE ADULTOS 702, AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA LA FLOR AZUL, JARDÍN N° 907, PATIOS ABIERTOS INSTITUTO ADESMIA INCANA , Avenida 12 entre Paseos 128 y 129. Festejos.
- 18 hs. CASA DE LA CULTURA Avenida 3 N° 874, Mesa redonda sobre el Bicentenario disertan: Irene Balmayor, Aníbal Zaldivar, Carlos Rodríguez..entre otros.
- CASA DE LA CULTURA: Avenida 3 N° 874, Muestra de Maestros Artesanos, continua toda la semana.

#### VIERNES 8

- 11 hs. CASA DE LA CULTURA DE MAR AZUL Mercedes Sosa 46 y Miramar. Feria, Baile Popular, música en vivo.

#### SÁBADO 9 DE JULIO:

##### Acto Protocolar:

- 10 hs. PLAZOLETA DE ACCESO A MAR DE LAS PAMPAS, Las Acacias y Los Cóndores. Izamiento del Pabellón Nacional.
- 10.30 hs. CAPILLA NUESTRA SEÑORA DEL VALLE, José Mármol y Mansilla. Tedeum.
- 11.30 hs. a 13.30 hs. C.F.P. 401 Avenida 14 entre Paseos 122 y 122 bis, Venta de Loco tel. 46-0377

##### Acto Popular:

- 12 hs. APERTURA DE STANDS EN PLAZA PRIMERA JUNTA. Paseo 104 y Avenida 3
- 14 hs. DESFILE POPULAR DESDE CASA DE LA CULTURA Avenida 3 N° 874 hacia Plaza Primera Junta
- 15 hs. PLAZA PRIMERA JUNTA Apertura del escenario, Espectáculos folclóricos.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1286

Villa Gesell, 04 JUL 2016

V I S T O: El Expediente 2657 letra D, año 2016, iniciado por el Señor DE CABO, Mariano; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "SEGUNDA EDICION DE REMADA GESELLSUP" que tendrá lugar el día 24 de julio de dos mil dieciséis (2016) en las instalaciones de los Balnearios Barlovento y Zanzibar, situados en Paseo 143 y Playa;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARASE de Interés la "SEGUNDA EDICION DE REMADA GESELLSUP" que tendrá lugar el día 24 de julio de dos mil dieciséis (2016) en las instalaciones de los Balnearios Barlovento y Zanzibar, situados en Paseo 143 y Playa.

**ARTICULO 2º:** Por Administración Central se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1287

Villa Gesell, 04 JUL 2016

VISTO: El vencimiento de la cuota siete (7) del año 2016 de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Servicios Sanitarios; y

**CONSIDERANDO:**

Que es preciso prorrogar la fecha de vencimiento, a fin de facilitar el pago de aquellos contribuyentes que deseen cumplir con sus obligaciones fiscales;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

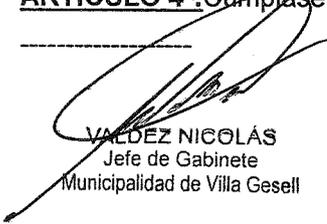
**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** PRORROGUESE hasta el día quince (15) de julio del dos mil ----  
----- dieciséis (2016) el vencimiento de la cuota siete (7) de la Tasa de  
Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Servicios  
Sanitarios.-----

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por Señor Jefe de Gabinete  
----- a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1288

Villa Gesell, 04 JUL 2016

VISTO: El Expediente N° 2261, letra R,  
año 2016, iniciado por la Sra. RAFFO, Julia Alejandra; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

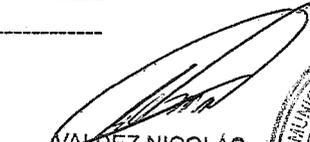
**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900) a la  
----- Sra. RAFFO, Julia Alejandra (Leg. N° 2868) pagaderos en  
una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe  
obranete en el expediente.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 01.00.00.1.5.0.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe De -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1289

Villa Gesell, 04 JUL 2016

VISTO: El Expediente 2703, letra D, año 2016, iniciado por la Dirección de Promoción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la declaración de Interés Municipal el Festejo de Cumpleaños Comunitario en la Casa de los Abuelos;

Que el mencionado evento se realizara el día 18 de marzo de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el "FESTEJO DE CUMPLEAÑOS COMUNITARIO" que se realizara el día siete (7) de julio de dos mil dieciséis (2016) en la Casa de los Abuelos.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Acción Social se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Signature of Nicolás Valdez  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Signature of Gustavo Barrera  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Signature of Analía Benítez  
Benítez Analía del Carmen  
Secretaria de Acción Social  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1290

Villa Gesell, 04 JUL 2016

VISTO: El Expediente N° 2801, letra P, año 2016, iniciado por el Pastor POAVON, Miguel Angel; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal la presentación de la Señora Ingrid Rosario, cantante cristiana, el día 5 de julio del corriente a las 20 horas en la Iglesia "Jesús Rey de Gloria" ubicada en Paseo 108 entre avenidas 3 y 4;

Que la misma se llevara a cabo el día 22 de febrero de dos mil dieciséis (2016) a las 19,00 horas en las instalaciones de la Casa de la Cultura;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DECLARASE de Interés Municipal "LA PRESENTACION DE --  
----- LA SEÑORA INGRID ROSARIO, CANTANTE CRISTIANA" el  
día 5 de julio del corriente a las 20 horas en la Iglesia "Jesús Rey de Gloria"  
ubicada en Paseo 108 entre avenidas 3 y 4.-----

**ARTICULO 2°:** Por Administración Central se promoverán las actuaciones y ----  
----- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1291

Villa Gesell, 05 JUL 2016

V I S T O: El Expediente N° 2628, letra M,  
año 2016, iniciado por la Sra MARTINEZ CACERES, Jennifer ; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha  
realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la  
información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda  
solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la  
correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

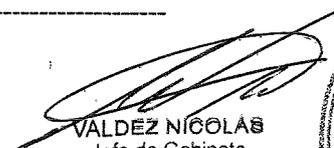
**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a por la Sra. MARTINEZ CACERES, -  
-----Jennifer por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000) pagaderos  
en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos,  
en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del  
Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

  
VALDEZ NICOLAS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1292

Villa Gesell, 05 JUL 2016

VISTO: El Expediente 2750, letra J, año 2016, iniciado por Jubilaciones y Pensiones; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo informa que se deberá dar de baja a partir del primero (1º) de Julio de dos mil dieciséis (2016) por acogerse a los beneficios de Jubilación Ordinaria, Ley 9650, Artículo 24º, al agente HERNANDEZ, Stella (Leg. Nº 8111-D.N.I. Nº 10.946.737) registrando una antigüedad la fecha de la baja de treinta y siete (37) años, y (15) días, cumpliendo funciones como Medico Asistente Clínica Médica por 36 horas semanales, con una ampliación horaria en 12 horas semanales;

Que se deberá abonar la cantidad de 35 días de licencia anual no gozada año 2015, y diecisiete (17) días correspondientes al año 2016, como así también el sesenta por ciento (60%) de anticipo jubilatorio mas la retribución sin cargo de reintegro de seis (6) mensualidades del básico, sin descuentos de ninguna índole;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESE LA BAJA a partir del primero (1º) de julio de dos mil dieciséis (2016), a los efectos de acogerse a los beneficios de jubilación Ordinaria , ley 9650, Artículo 24º, al agente HERNANDEZ, Stella (Leg. Nº 8111-D.N.I. Nº 10.946.737) cumpliendo funciones como Medico Asistente Clínica Médica por 36 horas semanales, con una ampliación horaria en 12 horas semanales, registrando una antigüedad de treinta y siete (37) años, y quince (15) días.

**ARTICULO 2º** ABONESE mensualmente el importe equivalente al sesenta (60) por ciento de su sueldo y bonificaciones en concepto de Anticipo Jubilatorio y una retribución sin cargo de reintegro equivalente a seis (6) mensualidades del sueldo básico en la categoría que revista sin descuento de ninguna índole , ley 14.656 art 72.

**ARTICULO 3º:** ABONESE al agente HERNANDEZ, Stella (Leg. Nº 8111-D.N.I. Nº 10.946.737) la cantidad 35 días de licencia anual no gozada año 2015, y diecisiete (17) días correspondientes al año 2016.

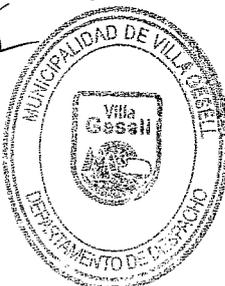
**ARTICULO 4º:** El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ANTICIPO JUBILATORIO: 151-2-6-2-1.

**ARTICULO 5º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 6º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

**ARTICULO 7º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1293

Villa Gesell, 05 JUL 2016

VISTO: El Expediente Nº 2784/16, letra S, año 2016 iniciado por la Señora Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita reconocer adicionales en los emolumentos de los médicos de guardia del hospital municipal

Que en el mencionado expediente la Sra. Secretaria de Salud ha llevado a cabo consultas regionales donde deja plasmado que los valores de los servicios médicos de la Secretaria de Salud en las localidades vecinas y la Resolución Nro. 879 del Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires son superiores a los que se abonan en nuestro Partido;

Que este Departamento Ejecutivo comprende la necesidad de contar con un servicio de salud que permita tener los profesionales necesarios para cubrir la demanda de la ciudadanía;

Que lo solicitado por la Sra. Secretaria de Salud se adecua a los valores incrementales que esta Municipalidad ya tenía previamente establecido, formalizado lo arriba expuesto;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

**ARTICULO 1º:** ESTABLECESE un Adicional de Guardia para los profesionales médicos que ----- cumplen funciones en el ámbito de la Secretaria de Salud a partir del primero (1º) de julio de dos mil dieciséis (2016), las que quedaran establecidas de la siguiente manera:

- a) Guardia Activa de 24 hs: PESOS UN MIL (\$ 1000)
- b) Guardia Activa por 12 hs: PESOS QUINIENTOS (\$ 500)

**ARTÍCULO 2º:** El pago del presente Adicional en cualquiera de sus modalidades queda ----- sujeto a la correspondiente certificación del cumplimiento de la guardia por parte de la autoridad administrativa del Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 3º:** El presente decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete a cargo de ----- Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1294

Villa Gesell, 05 JUL 2016

VISTO: La Orden de Compra N° 2460

correspondiente a ARAMAYO, Humberto; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se concretó la contratación del servicio de guardias médicas por el mes de junio de dos mil dieciséis (2016);

Que a los efectos de autorizar el pago, la Contaduría Municipal solicita el acto administrativo definitivo de la contratación.

Por ello;

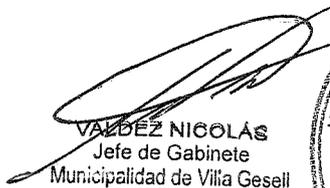
**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** CONFIRMASE la contratación de la Orden de Compra N° 2460 --  
----- por un valor de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL  
TRESCIENTOS (\$ 53.300) a favor del proveedor 1145 ARAMAYO, Humberto,  
correspondiente al Servicio de guardias medicas por el mes de junio de dos mil  
dieciséis (2016).-----

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado el Señor Jefe de Gabinete, -  
----- a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria  
de Salud.-----

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1295

Villa Gesell, 05 JUL 2016

VISTO: La solicitud remitida por Oficina de Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Dirección de Seguridad;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --  
-----del primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto  
del dos mil dieciséis (2016), a la Señora GODOY, Marcela (Leg. Nº 3993-D.N.I.  
Nº 26.523.792) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas  
semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS  
CUARENTA Y NUEVE, CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que  
se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de  
sueldo, para cumplir funciones en la Dirección de Seguridad.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Seguridad.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CAPENA JUAN MANUEL  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1296

Villa Gesell, 06 JUL 2016

VISTO: El Expediente N° 2779, letra C, año 2016, iniciado por el Cruz Roja Argentina, Filial Villa Gesell; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicitan la inscripción del CRUZ ROJA ARGENTINA, en el Registro de Entidades de Bien Público de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 1744, agregando en fs. 1/61 la documentación pertinente;

Que a fs. 62 la Dirección de Entidades de Bien Público y Asociaciones Civiles informa que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 1744 estima correspondiente otorgar la condición de Entidad de Bien Público a la CRUZ ROJA ARGENTINA;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable la inscripción como Entidad de Bien Público a CRUZ ROJA ARGENTINA;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

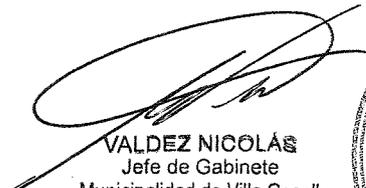
**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** INSCRIBASE a CRUZ ROJA ARGENTINA como Entidad de Bien Público y por el término de un (1) año, a partir de la fecha del presente.

**ARTICULO 2°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1297

Villa Gesell, 06 JUL 2016

VISTO: El Expediente N° 2794, letra R, año 2016, iniciado por el ROTARY CLUB VILLA GESELL; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicitan la inscripción del ROTARY CLUB VILLA GESELL, en el Registro de Entidades de Bien Público de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 1744, agregando en fs. 1/20 la documentación pertinente;

Que a fs. 21 la Dirección Jurídica informa que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 1744 estima correspondiente otorgar la condición de Entidad de Bien Público al ROTARY CLUB VILLA GESELL;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable la inscripción como Entidad de Bien Público a ROTARY CLUB VILLA GESELL;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

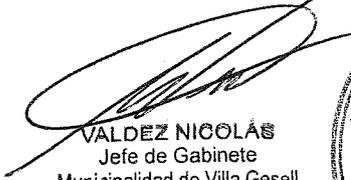
**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** INSCRIBASE a ROTARY CLUB VILLA GESELL como Entidad ---  
de Bien Público y por el término de un (1) año, a partir de la fecha  
del presente.-----

**ARTICULO 2°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1298

Villa Gesell, 06 JUL 2016

V I S T O: El Expediente Nº 2443, letra F,  
año 2016, iniciado por la Sra. FRANCO, Cristina y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha elaborado el informe socio-económico correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

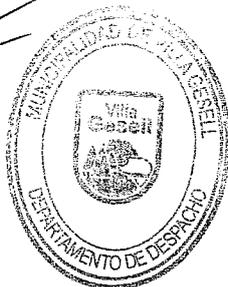
**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Sra. FRANCO, Cristina por la -----  
-----suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 5.200)  
pagaderos en 4 cuotas iguales de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300),  
debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a  
balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de  
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1299

Villa Gesell, 06 JUL 2016

V I S T O: El Expediente N° 2279, letra M,  
año 2016, iniciado por el Sr. MOGAS, Marcelo y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha  
realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la  
información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda  
solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la  
correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**D E C R E T A**

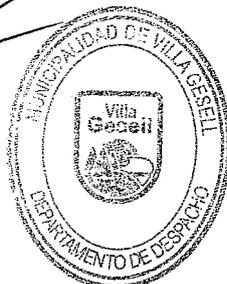
**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a por el Sr. MOGAS, Marcelo por -----  
----- la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) pagaderos  
en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos,  
en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del  
Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----  
-----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1300

Villa Gesell, 06 JUL 2016

VISTO: El Expediente, 2832, letra D, año 2016, iniciado por el Sr. Director de Deportes; y

**CONSIDERANDO:**

Que por medio del mismo informa que se realizaran los "JUEGOS BONAERENSES 2016", durante los meses de julio hasta octubre de dos mil dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARESE de INTERES MUNICIPAL las los "JUEGOS -----  
----- BONAERENSES 2016", que se desarrollaran durante los  
meses de julio hasta octubre de dos mil dieciséis (2016).-----

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se -----  
----- promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo  
establecido en el Artículo 1º.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ  
Secretario de Cultura, Educación  
y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1301

Villa Gesell, 06 JUL 2016

VISTO: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente AVALOS, Aquino Silvio (Leg. N° 3118) ha pasado a cumplir funciones en Obras Sanitarias a partir del siete (7) de julio de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

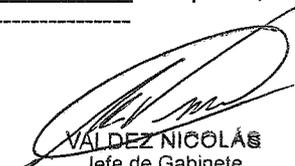
ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente AVALOS Aquino, ----  
-----Silvio (Leg. N° 3118 ha pasado a cumplir funciones en Obras Sanitarias a partir del siete (7) de julio de dos mil dieciséis (2016).-----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---  
-----Personal.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Arq. GALLI GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1302

Villa Gesell, 06 JUL 2016

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo informa que el agente GRUNNINGER, Ruben (Leg. N° 4016) ha pasado a cumplir funciones en el Aeropuerto a partir del cinco (5) de julio de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

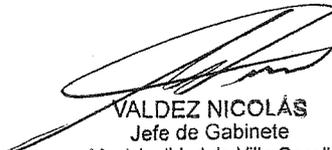
**ARTICULO 1°:** EFECTÚESE el cambio de área del agente GRUNNINGER, -----  
-----Rubén Héctor (Leg. N° 4016) quien ha pasado a cumplir funciones  
en el Aeropuerto a partir del cinco (5) de julio de dos mil dieciséis (2016).-----

**ARTICULO 2°:** NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---  
-----Personal.-----

**ARTICULO 3°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Seguridad.-----

**ARTICULO 5°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CABENA JUAN MANUEL  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1303

Villa Gesell, 06 JUL 2016

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se le abone el setenta por ciento (70%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función, el treinta y cinco (35%) en concepto de bonificación por dedicación exclusiva y de un cien por cien (100%) en adicional especial medico, a partir del primero (1º) de junio de dos mil dieciséis (2016) al Señor Director Médico del Hospital ZOTTA, Carlos Federico (Leg. N° 8405);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

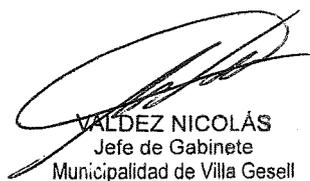
**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** ABÓNESE a partir del primero (1º) de junio de dos mil dieciséis --  
----- (2016) al Sr. ZOTTA, Carlos Federico (Leg. N° 8405) el  
equivalente al setenta por ciento (70%) de su sueldo básico en concepto de  
adicional por función, el treinta y cinco (35%) en concepto de bonificación por  
dedicación exclusiva y de un cien por cien (100%) en adicional especial medico.---

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

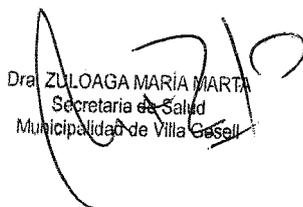
**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora  
Secretaria de Salud.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

130

Villa Gesell, 06 JUL 2016

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se le abone el setenta por ciento (70%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función, el cincuenta (50%) en concepto de bonificación por dedicación exclusiva y de un cien por cien (100%) en adicional especial medico, a partir del primero (1º) de junio de dos mil dieciséis (2016) al Señor Sub Director Médico del Hospital CAVADINI, Claudio (Leg. N° 8440);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

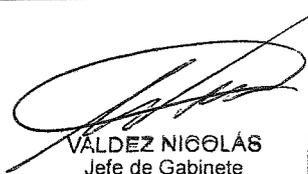
**DECRETA**

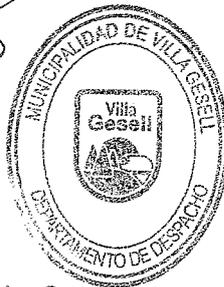
**ARTICULO 1º:** ABÓNESE a partir del primero (1º) de junio de dos mil dieciséis -- (2016) al Sr. CAVADINI, Claudio (Leg. N° 8440) el equivalente al setenta por ciento (70%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función, el cincuenta por ciento (50%) en concepto de bonificación por dedicación exclusiva y de un cien por cien (100%) en adicional especial medico.

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110111000.

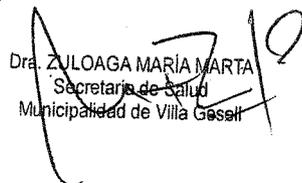
**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1305

Villa Gesell, 06 JUL 2016,

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se le abone el setenta por ciento (70%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función, el cincuenta (50%) en concepto de bonificación por dedicación exclusiva y de un cincuenta por ciento (50%) en adicional especial medico, a partir del primero (1º) de junio de dos mil dieciséis (2016) al Señor Director de Centro de Atención Primaria SALDIVIA, Cristian (Leg. Nº 8311);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** ABÓNESE a partir del primero (1º) de junio de dos mil dieciséis -- (2016) al Sr. SALDIVIA, Cristian (Leg. Nº 8311) el equivalente al setenta por ciento (70%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función, el cincuenta por ciento (50%) en concepto de bonificación por dedicación exclusiva y de un cincuenta por ciento (50%) en adicional especial medico.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell